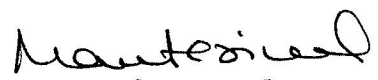


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Eduardo CARAZO HERMOSO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Tomás CABEZÓN CASAS, Dña. Tristana MORALEJA GÓMEZ, Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA y D. Andrés LORITE LORITE, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Final 5ª del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta a la Administradora Única Provisional de RTVE**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Ley Orgánica del Régimen Electoral en su artículo 50.2 reza que «desde la convocatoria de las elecciones» está «prohibido» usar recursos o medios públicos para hacer «alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones». ¿No cree la Administradora única de RTVE que el reportaje emitido sobre Salvador Illa en “La hora de la 1” el martes 26 de enero es un claro ejemplo de la vulneración del citado artículo?

Madrid, 01 de febrero de 2021

Fdo.:   
LOS DIPUTADOS

VºBº  
EL SECRETARIO GENERAL

